

 INDERVALLE INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTIÓN CERTIFICADO DE VIABILIDAD DEL PROYECTO PROCESO: GESTION DE PLANEACION	CODIGO	PA-FO-400-013
		VERSION	3
		FECHA DE APROBACION	25/ AGOSTO/2021

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA – INDERVALLE

CERTIFICA

Que, en el Banco de Programas y Proyectos del Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca - INDERVALLE, se encuentra registrado el proyecto estratégico denominado **“CONTRIBUCIÓN AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA”**, bajo el código de registro **N°1-601-005-22** por valor de **\$27.112.393.326**

Que dicho proyecto estratégico contiene las siguientes actividades:

ACTIVIDAD	RUBRO	VALOR
Cofinanciar Obras De Infraestructura Deportiva Y Recreativa En Espacios Deportivos Del Valle Del Cauca	6101	\$3.508.632.568
Cofinanciar Obras De Infraestructura Deportiva Y Recreativa En Espacios Deportivos Del Valle Del Cauca	6112	\$855.936.227
Cofinanciar Obras De Infraestructura Deportiva Y Recreativa En Espacios Deportivos Del Valle Del Cauca	6109	\$1.471.157.859
Cofinanciar Obras De Infraestructura Deportiva Y Recreativa En Espacios Deportivos Del Valle Del Cauca	6110	\$1.262.282.857
Cofinanciar Obras De Infraestructura Deportiva Y Recreativa En Espacios Deportivos Del Valle Del Cauca	TRASLADO	\$2.120.000.000
Implementar Procesos Administrativos, Seguimiento Y De Planeación Para El Desarrollo De La Infraestructura Deportiva	6102	\$3.100.000.000

Este certificado es válido mientras el proyecto no tenga ninguna modificación.

 INDERVALLE INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTIÓN CERTIFICADO DE VIABILIDAD DEL PROYECTO PROCESO: GESTION DE PLANEACION	CODIGO	PA-FO-400-013
		VERSION	3
		FECHA DE APROBACION	25/ AGOSTO/2021

ACTIVIDAD	RUBRO	VALOR
Ejecutar Procesos Técnicos De Intervención Y Seguimiento Para El Desarrollo De Obras De Infraestructura Deportiva Y Recreativa	6103	\$1.900.000.000
Implementar Procesos Administrativos, De Planeación Y Técnicos Para Asesoras Municipio Del Valle Del Cauca En El Fortalecimiento De La Infraestructura Deportiva Y Recreativa	6105	\$4.500.000.000
Implementar Procesos Administrativos, De Planeación Y Técnicos Para Asesoras Municipio Del Valle Del Cauca En El Fortalecimiento De La Infraestructura Deportiva Y Recreativa	6104	362.125.681
Realizar Conceptualización De Factibilidad Técnica De Iniciativas Municipales Y Territoriales Para El Mejoramiento De La Infraestructura Deportiva En El Valle Del Cauca	6106	\$20.000.000
Realizar conceptualización De Factibilidad técnica De Iniciativas Municipales Y Territoriales Para El Mejoramiento De La Infraestructura Deportiva En El Valle Del Cauca	6107	\$249.020.000
Realizar Estudios De Diagnostico Y Priorización De Inversiones De La Infraestructura Deportiva Y Recreativa En Los Municipios Del Valle Del Cauca	6108	\$20.000.000
Realizar Estudios De Diagnostico Y priorización De Inversiones De La Infraestructura Deportiva Y Recreativa En Los Municipios Del Valle Del Cauca	6111	\$100.000.000
Ejecutar Procesos Técnicos De Intervención Y Seguimiento Para El Desarrollo De Obras De Infraestructura Deportiva Y Recreativa	6113	\$1.601.969.067
Implementar Procesos Administrativos, Seguimiento Y De Planeación Para El Desarrollo De La Infraestructura Deportiva	6114	\$1.601.969.067

Este certificado es válido mientras el proyecto no tenga ninguna modificación.

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTIÓN CERTIFICADO DE VIABILIDAD DEL PROYECTO PROCESO: GESTION DE PLANEACION	CODIGO	PA-FO-400-013
		VERSION	3
		FECHA DE APROBACION	25/ AGOSTO/2021

ACTIVIDAD	RUBRO	VALOR
Implementar Procesos Administrativos, Seguimiento Y De Planeación Para El Desarrollo De La Infraestructura Deportiva	6117	\$1.561.900.000
Ejecutar Procesos Técnicos De Intervención Y Seguimiento Para El Desarrollo De Obras De Infraestructura Deportiva Y Recreativa	6116	\$850.000.000
Implementar Procesos Administrativos, De Planeación Y Técnicos Para Asesorar Municipios Del Valle Del Cauca En El Fortalecimiento De La Infraestructura Deportiva Y Recreativa	6115	\$2.027.400.000
TOTALES		27.112.393.326

N°. Registro del Proyecto: 1-601-005-22 ✓
Certificado de viabilidad N°: 242-22 ✓

Para constancia se firma en Santiago de Cali a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022)



RODRIGO MARTINEZ CRUZ
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación

Copia a: Archivo consecutivo
 Folder del proyecto

Este certificado es válido mientras el proyecto no tenga ninguna modificación.

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN OFICIOS	CÓDIGO	FO-220-016
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

Santiago de Cali, octubre 3 de 2022

240.08.02.963-2022

Doctora
JOHANNA CALDERON CERON
Secretaria General

ASUNTO: Solicitud inicio de proceso de contratación para la Subgerencia Administrativa y Financiera.

Cordialmente me permito presentar la necesidad de la Subgerencia Administrativa y Financiera., para adelantar contratación mediante suscripción del respectivo contrato de prestación de servicios de la Subgerencia Administrativa y Financiera. Teniendo en cuenta los puntos que a continuación se detallan:

1.- El Instituto tiene previsto dentro de su Plan Anual de Adquisiciones la realización de un proceso de contratación en el marco de la actividad IMPLEMENTAR PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE PLANEACION Y TECNICOS PARA ASESORAR MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA EN EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA

2.- En el Banco de Programas y Proyectos de INDERVALLE, se encuentra inscrito:

Proyecto de Inversión: “CONTRIBUCION AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA”

A continuación, se relaciona la información de la persona a contratar:

NOMBRE	CEDULA	OBJETO	VALOR CONTRATO
FRANCY YINETH AGUDELO ESCOBAR ✓	29.179.337 ✓	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, COMO CONTADOR PUBLICO ESPECIALIZADO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO ESTRATÉGICO DENOMINADO CONTRIBUCIÓN AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA.	TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$13.500.000) ✓

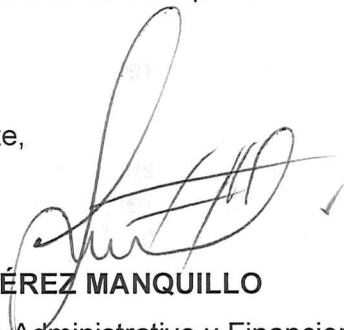
Plazo: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 20 de diciembre de 2022, desde la suscripción del acta de inicio o según corresponda de acuerdo al caso en particular.

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN OFICIOS	CÓDIGO	FO-220-016
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

En consecuencia, para dar cumplimiento a los fines de la SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, se requiere que se adelanten actividades relacionadas con los procesos financieros, de presupuesto, contables y de tesorería que se implementen durante la ejecución del proyecto estratégico.

Por lo anterior, INDERVALLE requiere contratar una persona que, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa preste sus servicios profesionales y de apoyo a la gestión, para apoyar el cumplimiento de las funciones del área. Para ello, se deja constancia que no existe en esta subgerencia personal de planta suficiente que pueda adelantar las actividades que le corresponden a esta área.

Atentamente,



RAFAEL PÉREZ MANQUILLO

Subgerente Administrativo y Financiero.

Proyectó: Rafael Pérez Manquillo	Firma: 
----------------------------------	--

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN AUTORIZACIÓN CONTRATACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS/PROCESO MINIMA CUANTIA PROCEDIMIENTO: GESTION CONTRACTUAL	CODIGO	PE-FO-220-121
		VERSIÓN	1
		APROBADO	24-JUN-2022

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
CERTIFICA:

Que el INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, requiere contratar la prestación de servicios en la Subgerencia Administrativa y Financiera, para ejecutar actividades conforme a la siguiente información.

Que, en consecuencia:

Se autoriza la contratación de: **FRANCY YINETH AGUDELO ESCOBAR**, mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía número: 29.179.337 para la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

Inversión (X) Funcionamiento ()	
Proyecto	"CONTRIBUCION AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA"
Nombre del contratista	FRANCY YINETH AGUDELO ESCOBAR
Modalidad	Contratacion Directa
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, COMO CONTADOR PUBLICO ESPECIALIZADO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO ESTRATÉGICO DENOMINADO CONTRIBUCIÓN AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA
Valor	TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$13.500.000)
Plazo	20/12/2022

Se precisa que hasta aquí no se ejerce un control de legalidad sobre el proceso pues será labor del área jurídica de cada dependencia velar por la coherencia con el ordenamiento jurídico vigente y garantizar que se ajuste a las disposiciones administrativas para su celebración y ejecución, y de parte del supervisor garantizar el cumplimiento del contrato.

Se indica igualmente, que conforme a lo expresado por el manual de contratación del Instituto, los objetos contractuales de los procesos de prestación de servicios deberán coincidir con actividades especializadas, profesionales, técnicas o de apoyo a la gestión que no puedan ser llevadas a cabo por el personal o es insuficiente en la entidad, siendo

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO	PE-FO-220-121
	AUTORIZACIÓN CONTRATACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS/PROCESO MINIMA CUANTIA		VERSIÓN	1
	PROCEDIMIENTO: GESTION CONTRACTUAL		APROBADO	24-JUN-2022

labor de cada Subgerencia verificar la coherencia con la normatividad de contratación estatal vigente y la normatividad administrativa, además de verificar que se observen los valores de contraprestación asignados conforme a las circulares internas existentes y garantizar que se trate de personas idóneas para el cumplimiento del objeto a contratar.

Si esta autorización no es utilizada antes de UN MES contados desde la fecha de expedición se considera revocada y como tal el proceso contractual no se considera autorizado.

En caso de utilizarse por fuera de los parámetros aquí establecidos, se dará traslado a la oficina encargada de ejercer las acciones disciplinarias que correspondan.

De acuerdo con la delegación recibida por cada Subgerente, este será responsable de la contratación conforme a la Ley.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, el día tres (3) del mes de octubre de 2022.


 JOHANNA CALDERON CERON
 Secretaria General
 INDERVALLE

Consecutivo de Autorización No.

1819

Proyectó: Luz Stella Díaz Vélez- Profesional Universitario	Firma:
Aprobado: Maira Alejandra Cabrera Valencia - Asesor Gerencia	Firma:

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA		Código	PE-FO-350-013	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Versión	3	
	SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		Aprobado	24/junio/2022	
INFORMACIÓN GENERAL					
DEPENDENCIA	SUB INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA		TIPO PPTO	GENERAL	
TIPO DE GASTO	INVERSIÓN		TIPO DE SOLICITUD	REGULAR	
Nro. AUTORIZACION	1819	AUTORIZADO POR	Secretaría General	FECHA AUTORIZACION	3/oct/2022
CONCEPTO (Descripción de la Actividad a Ejecutar)					
PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, COMO CONTADOR PUBLICO ESPECIALIZADO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO ESTRATÉGICO DENOMINADO					
CONTRIBUCIÓN AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA					
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL					
RES	CÓDIGOS RUBROS	NOMBRES RUBROS		VALOR	
6115	2.3.2.02.02.008.4301004.83990.61 .6104.140	IMPLEMENTAR PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE PLANEACION Y TECNICOS PARA ASESORAR MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA EN EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA		13.500.000,00	
VALOR TOTAL					
EN NÚMEROS		EN LETRAS			
13.500.000,00		TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE			
CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROYECTO INSTITUCIONAL (INVERSIÓN)					
1-601-005-22		CONTRIBUCIÓN AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA			
INFORMACIÓN ADICIONAL PARA OTRO SÍ					
N. Contrato		Ultima Fecha Final Contr			
Identificación Contratista		Valor Inicial Contrato			
Nombre Contratista		Valor Adiciones			
		Valor Total Contrato			
Firma ORDENADOR DEL GASTO					
Nombre:		Dayra Faisury Dorado Gomez			
Cargo:		Subgerente de Infraestructura D.			
Elaborado por:		Milton Ruben Moreno Pinilla			
Revisado por:		Rafael Perez Manquillo			



PRESUPUESTO

05 OCT 2022

RECIBIDO

Hora: 3:00 pm

Firma: Carlos H.

Francy Cineth.

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)	CÓDIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN.

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (ART. 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015) INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA “INDERVALLE”	
CÓDIGO UNSPSC	80111600 – SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	DIRECTA – PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
TIPO DE PRESUPUESTO	RECURSOS – (INVERSIÓN)
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar los Servicios PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa, como CONTADOR PÚBLICO ESPECIALIZADO para el desarrollo del proyecto estratégico denominado “CONTRIBUCIÓN AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA”
CÓDIGO DEL BANCO DE PROYECTOS	1-601-005-22
SUBGERENCIA QUE REQUIERE LA CONTRATACIÓN	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, INDERVALLE procede a efectuar el análisis necesario, para conocer el sector relacionado con el objeto del presente Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo; aspectos, acordes con la proporción al valor y tipo de contrato.

El Presente Análisis se elabora de acuerdo con lo señalado en las normas legales y se desarrolló en los siguientes términos:

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Instituto del Deporte, La Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca "INDERVALLE", para el cumplimiento de su misión y responsabilidades, requiere contratar personal profesional de apoyo idóneo para realizar la planificación, formulación, ejecución, verificación y control a los proyectos estratégicos que se desarrollan.
En el marco del proyecto denominado “CONTRIBUCIÓN AL MEJORAMIENTO DE LA

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)	CÓDIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA", se requiere la contratación de personal idóneo que permita contribuir desde su campo de experticia a la ejecución del proyecto y de esta forma cumplir con los objetivos, y las metas establecidas y al logro de indicadores satisfactorios para la entidad en beneficio de la comunidad.

Dentro de los componentes del proyecto estratégico a ejecutar, se requieren etapas procedimentales que aseguren el éxito de las metas y objetivos propuestos por el Instituto, los cuales garantizan que la población vallecaucana en efecto, se beneficie de las políticas públicas que, en materia deportiva, aprovechamiento del tiempo libre, recreación y actividad física se refiere.

Dentro de los procedimientos necesarios para continuar con la ejecución de las actividades del proyecto, se requiere la planeación, formulación, ejecución y verificación, las cuales en su conjunto permiten medir el índice de cumplimiento frente al proyecto y las actividades.

Para el cumplimiento de las actividades que enmarca el proyecto, se requiere personal idóneo (operativo, logístico, asistencial, profesional y ejecutor) que logre contribuir desde su campo de experticia al logro de indicadores satisfactorios para la entidad.

El Instituto en su planta de cargos no cuenta con personal profesional suficiente para planear y ejecutar las actividades del proyecto estratégico **"CONTRIBUCIÓN AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA"**.

De acuerdo con lo anterior el Instituto del Deporte, La Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca "INDERVALLE", para satisfacer esta necesidad requiere contratar personas naturales que se encuentren en la capacidad de ejecutar las actividades requeridas por INDERVALLE, en el desarrollo del proyecto, en especial se requiere la contratación de un **CONTADOR PÚBLICO ESPECIALIZADO**, que cuente con 48 meses de experiencia laboral, para dar apoyo en la ejecución del proyecto estratégico y de esta forma cumplir con las metas establecidas.

El Jefe de Oficina Asesora de Planeación certificó que en el banco de programas y proyectos del Instituto de Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca-INDERVALLE, se encuentra registrado el proyecto estratégico denominado **"CONTRIBUCIÓN AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA"**, que dicho proyecto estratégico contiene la actividad **"EJECUTAR PROCESOS TÉCNICOS DE INTERVENCIÓN Y SEGUIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA"**, que dentro de los componentes de esta actividad se encuentra la contratación de personal profesional que de apoyo a la gestión, con la finalidad de sacar adelante el proceso de contratación dentro de la ejecución del proyecto estratégico, por lo cual para satisfacer esta necesidad, el Instituto requiere contratar personas naturales con experiencia e idoneidad, según certificado que se anexa y que forma parte integral de los estudios del sector.

II. ASPECTOS GENERALES

INDERVALLE, de acuerdo con las competencias y funciones contempladas en la Constitución, la Ley, y en cumplimiento de los fines esenciales del Estado, y obedeciendo a los lineamientos legales que rigen la contratación pública; Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, realizó el análisis relativo al sector económico de servicios, que cobija el objeto del contrato.

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)	CÓDIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

1. ECONÓMICO:

1.1. SERVICIOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR:

Los servicios para este contrato, son los relacionados con la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como **CONTADOR PUBLICO ESPECIALIZADO**, con la formación académica y experiencia requerida en los estudios previos del proceso.

2. TÉCNICO:

La persona natural que prestará los servicios objeto del contrato, deberá cumplir con las competencias establecidas por la entidad, tales como ser **CONTADOR PUBLICO ESPECIALIZADO**, con tarjeta profesional vigente y cumplir con la experiencia e idoneidad requerida para contribuir satisfactoriamente, con los procesos de carácter jurídico y/o técnico, que le sean encomendadas por el Instituto, para lo cual deberá desarrollar las actividades descritas en los Estudios Previos del contrato.

3. REGULATORIO:

La modalidad de selección es la contratación directa, la cual se fundamenta en el literal h, numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de Mayo 26 de 2015, que permite contratar servicios profesionales o de apoyo a la gestión de la entidad, en forma directa con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que ha haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

En los procesos de selección del futuro contratista, las entidades estatales están en la obligación de cumplir los principios contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia; principios que fueron desarrollados en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 del 2007. Los principios son los siguientes:

- Igualdad, Transparencia, deber de selección objetiva; moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, se encuentran consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y desarrollados en los artículos 24, 29 y 30 de la Ley 80 de 1993.
- Planeación, Economía y Participación; Estos principios se encuentran consagrados en los artículos 25, 26, 63 y 66 de la Ley 80 de 1993.

5. CAPACIDAD JURÍDICA:

La capacidad jurídica se refiere a la aptitud de una persona para ser titular de derechos y obligaciones; de ejercer o exigir los primeros y contraer los segundos en forma personal y comparecer a juicio. La capacidad jurídica para el caso en particular, obedece a la amplia y suficiente experiencia como idoneidad que permite crear, modificar o extinguir relaciones jurídicas de forma voluntaria y autónoma.

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)	CÓDIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

Para el efecto, se solicitarán al contratista una serie de documentos, que acrediten ser sujeto de obligaciones, su nacionalidad, idoneidad y experiencia.

6. CONDICIONES TÉCNICAS:

La persona natural que desarrollará las actividades objeto del contrato, deberá cumplir con unas especificaciones relacionadas con su idoneidad y experiencia, como es contar con el título profesional de **CONTADOR PUBLICO ESPECIALIZADO**, con tarjeta profesional vigente y con 48 meses de experiencia laboral, para lo cual se valora la hoja de vida, verificando concretamente su idoneidad a través de la formación académica y experiencia.

III. ANÁLISIS COMERCIAL, FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

1. ANÁLISIS COMERCIAL O DE MERCADO:

La entidad en vigencias anteriores, ha contratado los servicios profesionales y de apoyo a la gestión mediante contratación directa “contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”, los cuales se pagarán previa presentación del informe de actividades, certificado de recibo a satisfacción por el supervisor del contrato, acompañado de las planillas de pago al sistema de seguridad social integral, durante la ejecución del contrato y una vez la necesidad fue satisfecha. Según la experiencia obtenida por las anteriores contrataciones es necesario que los honorarios se cancelen por cuotas una vez se rindan los informes de actividades, previa certificación del cumplimiento de las mismas realizada por el supervisor.

1.1. Durante el 2021 el Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca, realizó varios contratos para profesionales, entre los cuales dejamos constancia de los siguientes como guía de apoyo para esta nueva contratación:

CONTRATO No.	TIPO:	OBJETO:	VALOR:	PLAZO:
2021-1081	Prestación de servicios profesionales	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Administradora de Empresas en la subgerencia de fomento y masificación en el desarrollo del proyecto estratégico denominado: "fortalecimiento de las manifestaciones lúdico-recreativas y autóctonas para la diversidad poblacional del Valle del Cauca".	\$ 20.000.000	12/02/2021-30/06/2021
2021-0190	Prestación de servicios profesionales	Apoyo a la gestión como Administrador de Empresas en el desarrollo del proyecto estratégico denominado "Apoyo para la adecuación y gestión de escenarios de infraestructura deportiva y recreativa en los municipios de Valle del Cauca".	\$ 36.000.000	14/01/2021-30/09/2021

1.2. Análisis del Mercado – SECOP:

Se consultó en el SECOP la contratación relacionada con el objeto, con el fin de establecer si el valor del contrato y la estructura pueden satisfacer la necesidad de la Entidad Estatal.

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)	CÓDIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

CONTRATO No.	TIPO:	OBJETO:	VALOR:	PLAZO:
CPSUNTH-0066-2021 UNTH N°0099-2021	Prestación de servicios profesionales	Prestación de servicios profesionales como Administrador de Empresas especialista en Control Interno para la oficina de control interno.	\$54.582.700	18/01/2021 - 31/12/2021
CTO. 10 DE 2021 CTO. 10 DE 2021	Prestación de servicios profesionales	Prestar servicios profesionales como Contador al Grupo de Contabilidad desarrollando actividades relacionadas con la profesión contable para la estabilización y sostenibilidad de la información contable del MINCIT, elaborar informes y estados financieros aplicando el marco de regulación contable vigente.	\$ 65.810.991	08/01/2021 - 31/12/2021

Una vez revisadas las condiciones particulares, de otros procesos de contratación similares, se acopia información de calidad, condiciones y plazos de entrega; para lo cual se tomó referencia la información publicada en el SECOP, tomando como referencia las condiciones locales del mercado según el análisis realizado.

La presente contratación corresponde a un **CONTADOR PUBLICO ESPECIALIZADO.**

2. ANÁLISIS FINANCIERO:

El Instituto por tener autonomía financiera asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para atender el servicio requerido. Los recursos de esta contratación serán con cargo al presupuesto de ingresos y egresos aprobado por la Institución para la vigencia 2022.

El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del presente Proceso de Contratación es por honorarios.

Indervalle después de realizar el análisis correspondiente, identificó que dada la modalidad de contratación Directa; el objeto del contrato y las condiciones de ejecución y pago de la misma, puede ser ejecutado por una persona natural y/o jurídica; que cumpla con los requisitos de idoneidad y experiencia mencionados en los estudios previos.

3. ANÁLISIS ORGANIZACIONAL:

El Instituto establece que, para la satisfacción de la necesidad, que sustenta la presente contratación directa, es viable contar con los servicios de una persona natural y/o jurídica, que cuente con la experiencia requerida. que permita acreditar su idoneidad.

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección es la contratación Directa, con fundamento en las normas legales que la rigen: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe adjudicar el proceso de contratación, a la persona que cumpla con las condiciones exigidas en los documentos del proceso; por lo tanto, para desarrollar el objeto del contrato, se requiere la presentación de la siguiente documentación:

- 1. Propuesta de prestación de servicios

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)	CÓDIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

2. Hoja de vida del SIGEP actualizada

3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía legible

4. Fotocopia de libreta militar (hombres menores de 50 años de edad)

5. RUT actualizado

6. Tarjeta profesional (si aplica)

7. Certificado de vigencia y antecedentes de la Tarjeta profesional.

8. Acta de grado y/o constancia de estudios

9. Certificados experiencia laboral y/o liquidación de contratos (No aplica a contratos suscritos con Indervalle)

10. Certificado de Afiliación al Sistema de Seguridad Social como independiente

11. Examen Médico Ocupacional- Decreto 1072 de 2015.

12. Certificación de cuenta bancaria.

13. Registro del proveedor en el SECOP (Pantallazo)

14. El Certificado de Bienes y Rentas y conflictos de Interés.

IV. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

1. OBJETO: Prestar los Servicios PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa, como CONTADOR PUBLICO ESPECIALIZADO para el desarrollo del proyecto estratégico denominado “CONTRIBUCIÓN AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA” 2. CÓDIGO UNSPSC: 80111600			
CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
80111600	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos.	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato es por la suma de: **TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$13.500.000)**

4. FORMA DE PAGO:

INDERVALLE pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de acuerdo como se establezca en la minuta del contrato.

5. TIEMPOS DE ENTREGA:

Los tiempos de permanencia, se establecerán claramente en el contrato y quedarán establecidos en los estudios previos.

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (2.2.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)	CÓDIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

6.RECURSOS LOCATIVOS:

El desarrollo del presente servicio, se ejecutará en las instalaciones departamentales que se designen en el contrato, de acuerdo con las necesidades.

7. SUPERVISIÓN:

Una vez legalizado el contrato, se designa un supervisor para el mismo, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier momento el desarrollo del presente contrato y tendrá facultades de supervisión y verificación de las actividades encomendadas y su cumplimiento.

8. GARANTÍAS:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 las garantías no serán obligatorias en la contratación directa,

La justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.

9. ANÁLISIS DEL RIESGO:

El concepto de riesgo en la contratación estatal, se puede definir como la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios, que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con los ingresos. Los riesgos estimados de la presente contratación se encuentran contemplados en el Anexo - Matriz de riesgo y en los estudios previos.

En cumplimiento de la Guía para la elaboración de Análisis del Sector GEES-02 de Colombia Compra Eficiente, y dado que se trata de un proceso de selección de Contratación, cuya naturaleza del objeto, forma de pago y servicios a ser adquiridos, no representan mayor complejidad, se realizó el presente estudio de manera sucinta, pero que refleja la situación de este sector en la ciudad de Santiago de Cali.

Para constancia de lo anterior se firma, en Santiago de Cali, octubre de 2022.

Atentamente,



RAFAEL PÉREZ MANQUILLO
Subgerente Administrativo y Financiero

Transcribió: Hedis Amparo Alegría Rojas - secretaria	Firma: H.A.
Aprobó: Rafael Pérez Manquillo – Subgerente Administrativo y Financiero	Firma: 

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION ESTUDIOS PREVIOS PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	CODIGO	PE-FO-220-111
		VERSIÓN	2
		APROBADO	24/JUN/2022

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: OCTUBRE 2022.		
Área solicitante: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.			
Responsable del área solicitante: RAFAEL PÉREZ MANQUILLO.			
Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION POR/SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TECNICA Y ADMINISTRATIVA, COMO CONTADOR PUBLICO ESPECIALIZADO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO ESTRATEGICO DENOMINADO: "CONTRIBUCIÓN AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA"			
Información proyecto:			
Nombre del proyecto.	Código de Registro Banco de Proyecto.	Rubro.	Tipo de Recursos
"CONTRIBUCION AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA"	1-601-005-22	2.3.2.02.02.008.4301004.83990.61.6104.140	Inversión

1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

1.1 Justificación:

El Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca - INDERVALLE, es un establecimiento público del orden Departamental, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente y hace parte del Sistema Nacional del Deporte.

Fue creado mediante Ordenanza Nro. 022 del 26 de noviembre de 1997, y tiene como principales objetivos el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación, la educación extraescolar, el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación integral de las personas en todas sus edades, niveles y estamentos sociales del Valle del Cauca.

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION ESTUDIOS PREVIOS PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	CODIGO	PE-FO-220-111
		VERSIÓN	2
		APROBADO	24/JUN/2022

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: OCTUBRE 2022.
Lo anterior, en pro de amparar el derecho fundamental al deporte de todos los individuos, pues tal y como ha sido definido por la Corte Constitucional de Colombia dicho derecho (i) es indispensable para que el individuo desarrolle su vida dignamente; (ii) se relaciona con los derechos al libre desarrollo de la personalidad, a la educación, a la libre asociación, a la salud y al trabajo; (iii) conlleva las obligaciones correlativas a cargo del Estado, de fomentar el deporte y velar porque su práctica se lleve a cabo de conformidad con principios legales y constitucionales; y (iv) se garantiza también a través de las organizaciones deportivas y recreativas, las cuales constituyen medios eficaces para la realización de los fines sociales y de los derechos constitucionales de las personas. Por su parte la Junta Directiva de INDERVALLE, en uso de sus competencias mediante el Literal d) del Artículo 16 de la Ordenanza 022 de noviembre 26 de 1997 y el Literal d) del Artículo 18 de los Estatutos Internos de INDERVALLE y el Acuerdo No. 006 del 29 de diciembre de 2021, expedido por la Junta Directiva del Instituto le concedió autorización al Gerente para celebrar todos los contratos que se requieran para la debida ejecución del Plan Anual de Adquisiciones y en general aquellas obligaciones que se demanden para el buen funcionamiento del Instituto, la garantía de la prestación del servicio y en cumplimiento de postulados constitucionales y legales. Por su parte, el artículo 55 de la Resolución 218 del 22 de febrero de 2021, ha establecido como funciones de la SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA: 1. Identificar, proponer, formular, diseñar políticas, estrategias, planes, programas y proyectos que permitan mejorar el recaudo de ingresos, permitiendo solvencia y liquidez de la entidad. 2. Diseñar con la Subgerencia de planeación el programa de inversión del plan de acción del Instituto, y realizar las interventorias o supervisiones que sean asignadas por la gerencia. 3. Participar activamente en los comités de gerencia y demás reuniones que sea citado o designado por la gerencia. 4. Planear, organizar, dirigir, coordinar, liderar, ejecutar y controlar la gestión y desarrollo del proceso de administración del Talento Humano en sus componentes (provisión, evaluación del desempeño, capacitación y formación, inducción y reducción del desempeño y demás situaciones administrativas), así como en el procedimiento de liquidación y pago de nómina. 5. Dirigir, garantizar, implementar, mantener y hacer seguimiento al autocontrol de la dependencia, fundamentado en la normatividad de Control Interno, el Sistema Integrado MECI – CALIDAD y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, practicando en el trabajo diario de la cultura de Calidad Integral donde los valores, principios y conceptos se centren en la calidad y las herramientas, técnicas y métodos de los procesos. 6. Coordinar la elaboración del Plan de Compras de INDERVALLE, para ser sometido en consideración antes el Comité de Compras del Instituto, encaminado a suministrar bienes y servicios con oportunidad, aplicando y efectuando el seguimiento al Plan Anual de Compras establecido por la Institución. 7. Coordinar la elaboración del proyecto de presupuesto del Instituto, conforme al estatuto orgánico del presupuesto, de acuerdo a las necesidades formuladas por las dependencias garantizando el cumplimiento de los objetos y la misión institucional. 8. Velar por la correcta aplicabilidad de los procedimientos, técnicas y principios de contabilidad conforme al Plan General de Contabilidad Pública y normatividad proferida por la Contaduría General de la Nación, a fin de revelar fidedignamente la realidad económica y financiera del Instituto. 9. Velar porque los informes contables, presupuestales y de tesorería sean presentados oportunamente en los formatos establecidos y de acuerdo a los plazos o fechas de presentación. 10. Diseñar y liderar las políticas para el adecuado manejo del almacén de INDERVALLE; en lo concerniente al ingreso, almacenamiento, salida y actualización de Inventario. De igual forma debe contribuir con la evaluación, depuración de los bienes muebles e inmuebles del Instituto, determinando su vida útil, valor de salvamento y estado de obsolescencia. 11. Contribuir con el diseño e implementación de estrategias	

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		CODIGO	PE-FO-220-111
	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION		VERSIÓN	2
			APROBADO	24/JUN/2022

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: OCTUBRE 2022.
que contribuyan con la consecución de recursos económicos con entidades publica y privadas para la financiación de planes y programas institucionales, contemplados en el Plan de Desarrollo del Instituto. 12. Planear, organizar, dirigir, controlar y coordinar las acciones necesarias para el cumplimiento de las políticas, normas y las disposiciones que regulen los procesos y procedimientos de la Subgerencia. 13. Planificar, organizar, coordinar y ejecutar los programas de desarrollo institucional y proponer estrategias orientadas al mejoramiento continuo en la prestación de los servicios institucionales. 14. Pacta los acuerdos de Gestión de Conformidad con los planes operativos o de gestión anual, los objetivos de la dependencia y los indicadores del plan de desarrollo institucional, coordinando con los Directivos de las áreas de INDERVALLE, las necesidades de personal y las situaciones administrativas que se presenten en cumplimiento de la ley de carrera administrativa. 15. Implementar planes y proyectos para la administración del talento humano de INDERVALLE, a partir del reclutamiento, selección, vinculación o nombramiento, evaluación de desempeño y desvinculación, conforme a las normas legales vigentes. 16. Articular los sistemas o canales de información interinstitucional oportuna para la liquidación de nóminas de personal activo, tramite los aportes parafiscales, afiliaciones, retiros, aportes y pagos al sistema de seguridad social, incapacidades e indemnizaciones, cesantías de conformidad con la normatividad vigente. 17. Liderar, coordinar y realizar la evaluación de desempeño y productividad de los servidores públicos vinculados en carrera administrativa, que pertenecen a la Subgerencia Administrativa y evaluar de manera directa a aquellos empleados que ejercen cargos de dirección en la Subgerencia. 18. Atender a los encargados de la realización de las auditorias que permitan evaluar el cumplimiento de las políticas, normas de control de información y seguridad de los recursos, verificando que los controles definidos para los procesos y actividades de la dependencia se cumplan de acuerdo a lo establecido a la normatividad vigente, el Sistema Integrado MECI – CALIDAD y Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG. 19. Presentar y liderar la implementación de los planes de mejoramiento requeridos, en los tiempos establecidos para tal fin, realizando el seguimiento y evaluación de los mismos oportuna y eficazmente. 20. Velar por el mantenimiento, uso y manejo adecuado de las instalaciones, inmuebles y parque automotor de INDERVALLE, como su debido proceso en trámites de legalidad de conformidad con las normas legales vigentes. 21. Las demás funciones y actividades que le asigne la Constitución Política, la ley, las ordenanzas, los decretos, los reglamentos, normas y las que surjan como consecuencia del desarrollo normativo, tecnológico y jurisprudencial. En consecuencia, para dar cumplimiento a los fines de la SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, se requiere que se adelanten actividades relacionadas con los procesos financieros, de presupuesto, contables y de tesorería que se implementen durante la ejecución del proyecto estratégico. Por lo anterior, INDERVALLE requiere contratar una persona que, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa preste sus servicios profesionales y de apoyo a la gestión, para apoyar el cumplimiento de las funciones del área. Para ello, se deja constancia que no existe en esta subgerencia personal de planta suficiente que pueda adelantar las actividades que le corresponden a esta área. Teniendo en cuenta el objeto a contratar y las actividades a desarrollar en ejecución del contrato, se requiere entonces que la persona cumpla con el siguiente perfil: Por tratarse de un contrato de prestación de servicios (profesional) de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, se podrá contratar directamente, para lo cual el candidato demostrará que está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que posee la idoneidad	

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CODIGO	PE-FO-220-111
		VERSIÓN	2
		APROBADO	24/JUN/2022

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: OCTUBRE 2022.

y experiencia relacionada con el objeto contractual, mediante la acreditación de las condiciones de formación académica y experiencia señaladas a continuación, de conformidad con lo dispuesto en la Circular 013 del 05 de junio de 2022 y las demás que la compilen, actualicen o modifiquen.

Categoría.	Requisitos:	Meses de experiencia	de	Contenido del Requisito.
Profesional Especializado	Acta de Grado como Contador Público y Especialista.	Mas de 48 meses de experiencia laboral	de	Contador Público Especializado

*La categoría, los requisitos, meses de experiencia y se tomarán teniendo en cuenta la tabla de honorarios del INDERVALLE establecida mediante Circular 013 del 05 de julio de 2022, y las demás que la compilen, actualicen o modifique.

** Tener en cuenta, las EQUIVALENCIAS entre estudio y experiencia establecidas mediante Circular 013 del 05 de julio de 2022, y las demás que la compilen, actualicen o modifiquen.

*** Tener en cuenta que cualquier variación a la tabla de honorarios deberá ser sustentada y avalada técnicamente por cada subgerente.

Para tales efectos, se realizará la evaluación de la hoja de vida con los soportes documentales que presente el candidato a considerar, en todo caso el candidato no podrá estar incurso en casuales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del contrato.

1.2 Descripción de la Necesidad:

La Oficina Asesora de Planeación certificó, que, en el banco de programas y proyectos del Instituto de Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca-INDERVALLE, se encuentra registrado el proyecto estratégico denominado "CONTRIBUCION AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA". que dicho proyecto estratégico contiene la actividad "IMPLEMENTAR PROCESOS ADMINISTRATIVOS, DE PLANEACION Y TECNICOS PARA ASESORAR MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA EN EL FORTALECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA", según el código del Banco de programas y proyectos No. 1-601-005-22, certificado de planeación No.242-22.

Para el cumplimiento de las actividades que enmarca el proyecto, el instituto requiere personal profesional idóneo, que logre contribuir desde su campo de experticia al logro de indicadores satisfactorios para la entidad. Y es que resulta perentorio señalar que, en el marco del proyecto, y de cada una de sus actividades se requiere personal profesional, especializado y asesor.

Conforme a lo anterior, el Instituto para satisfacer esta necesidad, requiere contratar personas naturales o jurídicas que se encuentren en la capacidad de ejecutar las actividades requeridas por

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		CODIGO	PE-FO-220-111
	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION		VERSIÓN	2
			APROBADO	24/JUN/2022

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: OCTUBRE 2022.
INDERVALLE en el desarrollo del proyecto, en especial se requiere la contratación de un CONTADOR PUBLICO ESPECIALIZADO con tarjeta profesional vigente y la experiencia ya mencionada, que brinden apoyo profesional para la ejecución del proyecto estratégico y de esta forma cumplir con las metas establecidas. De acuerdo con el inciso 3, del artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, se justifica la contratación de prestación de servicios de más de una (1) persona con el mismo objeto y obligaciones, de diferentes niveles, para que cada uno, según la complejidad de los asuntos que le sean asignados, apoye a la subgerencia. En consecuencia, es necesaria la contratación de un CONTADOR PUBLICO ESPECIALIZADO con la finalidad de prestar a la subgerencia ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales y de apoyo a la gestión para que apoye las tareas antes enunciadas facilitando el cumplimiento de las responsabilidades de la Subgerencia.	
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.	
2.1 Descripción del objeto: Prestar los Servicios PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa, como CONTADOR PUBLICO ESPECIALIZADO para el desarrollo del proyecto estratégico denominado CONTRIBUCIÓN AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA	
2.2 Plazo de ejecución: El Plazo de ejecución del contrato, será hasta el veinte (20) de diciembre de 2022.	
2.3 Lugar de ejecución: El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Santiago de Cali. PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Santiago de Cali. ✓	
3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN.	
3.1 Identificación del contrato a celebrar:	

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION ESTUDIOS PREVIOS PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	CODIGO	PE-FO-220-111
		VERSIÓN	2
		APROBADO	24/JUN/2022

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: OCTUBRE 2022.
De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el contrato resultado del proceso que aquí se adelanté se denominará: Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.	
3.2 Modalidad de selección: De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para contratar corresponde a: <i>PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA, COMO CONTADOR PUBLICO ESPECIALIZADO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO ESTRATEGICO DENOMINADO: "CONTRIBUCIÓN AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA".</i> (Señalar con una "X" al cual corresponde.). a) Licitación Pública _____ b) Selección Abreviada: I. Para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por subasta Inversa _____ II. Para la adquisición de bienes y servicios de características Técnicas Uniformes por compra de catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios _____ III. Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes en bolsas de productos _____ IV. Para la Selección Abreviada de Menor cuantía _____ V. Prestación de servicio de salud _____ VI. Declaratoria de desierta de la licitación. _____ VII. Productos de origen o destinación agropecuarios _____ VIII. Actos y contratos que tengan por objeto las actividades comerciales e industriales propias de las EICE y de las SEM _____ IX. Para la ejecución de: protección de personas amenazadas, desmovilización e incorporación, atención a población desplazada por la violencia, protección de derechos humanos y población en alto grado de exclusión _____ X. Contratación de bienes y servicios que se requieren para la defensa y seguridad nacional _____ c) Concurso de méritos: I. Abierto _____ II. Con precalificación _____ III. Escogencia de intermediarios de seguros _____ d) Contratación Directa: I. Urgencia manifiesta. _____	

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CODIGO	PE-FO-220-111
		VERSIÓN	2
		APROBADO	24/JUN/2022

**ESTUDIOS PREVIOS PRESTACION DE
SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA
GESTION**

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: OCTUBRE 2022.										
II. Contratación de empréstitos _____ III. Contratos interadministrativos _____ IV. Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas _____ V. Encargo fiduciario _____ VI. Inexistencia de pluralidad de oferentes. _____ VII. Arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles. _____ VIII. Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión. <u> X </u> ✓											
e) Mínima cuantía _____											
4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL. Teniendo en cuenta la tabla de honorarios que INDERVALLE ha dispuesto para los efectos, y el perfil requerido para esta contratación, el valor del contrato será hasta por la suma de TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE(\$13.500.000), presupuesto estimado en atención a dispuesto por la Circular 013 del 05 de julio de 2022. <i>PARÁGRAFO: El valor del presente contrato será el que resulte de la prestación efectiva del servicio desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta la finalización del plazo contractual.</i>											
5. FUENTE DE LOS RECURSOS. El valor del contrato resultado del presente proceso se encuentra respaldado por la siguiente disponibilidad presupuestal y/o vigencia futura que se relaciona a continuación: <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width:15%;">Nro. CDP</th> <th style="width:15%;">Fecha de CDP</th> <th style="width:15%;">Subgerencia.</th> <th style="width:30%;">Valor en letras.</th> <th style="width:25%;">Valor en Números.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">5315</td> <td align="center">06/10/2022</td> <td align="center">Infraestructura Deportiva</td> <td align="center">TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS</td> <td align="center">\$13.500.000</td> </tr> </tbody> </table>		Nro. CDP	Fecha de CDP	Subgerencia.	Valor en letras.	Valor en Números.	5315	06/10/2022	Infraestructura Deportiva	TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS	\$13.500.000
Nro. CDP	Fecha de CDP	Subgerencia.	Valor en letras.	Valor en Números.							
5315	06/10/2022	Infraestructura Deportiva	TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS	\$13.500.000							
6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN. No aplica. 6.1 Criterios de Verificación: No aplica. 6.2 Criterios de Ponderación: No aplica. 6.3 Obligación en materia de Acuerdos Comerciales: No aplica.											
7. OBLIGACIONES. 7.1 Obligaciones del Contratista.											

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION ESTUDIOS PREVIOS PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	CODIGO	PE-FO-220-111
		VERSIÓN	2
		APROBADO	24/JUN/2022

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: OCTUBRE 2022.
7.1.1. Obligaciones Generales del Contratista: 1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el CONTRATISTA y el Instituto Del Deporte, La Educación Física Y La Recreación Del Valle Del Cauca –INDERVALLE. 2. Actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia en todas las actividades que realice en la ejecución del presente contrato. Igualmente participar en la inducción y entrenamiento organizado por INDERVALLE. 3. Participar y apoyar al Instituto Del Deporte, La Educación Física Y La Recreación Del Valle Del Cauca –INDERVALLE en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato. 4. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación y/o implementación necesaria para el desarrollo del objeto del presente contrato. 5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le comunique el Instituto Del Deporte, La Educación Física Y La Recreación Del Valle Del Cauca –INDERVALLE a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 6. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera. 7. Diligenciar, cargar y firmar de manera mensual en la plataforma SIDD – Sistema de Información del Desarrollo Deportivo de la entidad, el informe de actividades contractuales, las evidencias, el soporte de pago al sistema de seguridad social, certificado de afiliación de la ARL y demás documentos que se requieren para el pago de los honorarios, o cualquier sistema o mecanismo que se determine en la entidad. 8. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del Instituto Del Deporte, La Educación Física Y La Recreación Del Valle Del Cauca –INDERVALLE. 9. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad. 10. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Del Deporte, La Educación Física Y La Recreación Del Valle Del Cauca –INDERVALLE, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia. 11. Devolver al Instituto Del Deporte, La Educación Física Y La Recreación Del Valle Del Cauca –INDERVALLE, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones y a la Dirección Administrativa, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados en custodia. 12. Utilizar la imagen del Instituto Del Deporte, La Educación Física Y La Recreación Del Valle Del Cauca –INDERVALLE de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Ningún contratista podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole sin autorización expresa. 13. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), aportando los soportes de pago correspondientes, según cada caso, y de acuerdo con la normatividad vigente. 14. Legalizar los gastos de desplazamiento y transporte que se autoricen a su favor dentro de los términos, tiempos y procedimiento establecidos por el Instituto Del Deporte, La Educación Física Y La Recreación Del Valle Del Cauca –INDERVALLE para tal fin. 15. Cumplir con las disposiciones establecidas en el del Manual de contratación vigente. 16. En el evento en que el contratista al suscribir el contrato no sea responsable del IVA y durante la vigencia del mismo pase a ser responsable del IVA, se compromete a realizar dicho cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al Instituto, para lo cual aportara el RUT actualizado, lo anterior de conformidad con las normas tributarias. 17. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 658 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 y demás normas vigentes, cuando	

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		CODIGO	PE-FO-220-111
	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION		VERSIÓN	2
			APROBADO	24/JUN/2022

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: OCTUBRE 2022.
aplique. 18. Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015, relacionado con los exámenes médicos ocupacionales, cuando haya lugar, el cual se deberá practicar de acuerdo con las actividades propias del objeto contratado y aportar antes de la suscripción del contrato, dicho resultado deberá entregarlo al área de contratación o subgerencia solicitante. 19. Reportar a INDERVALLE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del contrato. 20. Teniendo en cuenta el Decreto 417 de marzo 17 de 2020 “Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional”, y demás normas que expida el Gobierno Nacional generadas por el Covid-19, el contratista podrá realizar sus actividades en forma presencial, trabajo en casa, virtual o de conformidad con las indicaciones que establezca el Instituto, a través de circulares y resoluciones, previa coordinación con el supervisor(a) del contrato, quienes deberán contar con los insumos necesarios para cumplir con sus actividades contractuales, tales como equipo de cómputo, internet, y demás herramientas para el cumplimiento del objeto y actividades contratadas. 21. El contratista se compromete a masificar los procesos, programas, proyectos, competencias, eventos, actividades y capacitaciones de índole deportivo y recreativo, además de todo lo relacionado con la misión del Instituto Del Deporte, La Educación Física y La Recreación Del Valle Del Cauca -INDERVALLE- y la Gobernación del Valle del Cauca en programas deportivos relacionados con el objeto misional del instituto, a través de redes y plataformas digitales que el contratista disponga. 22. Cumplir con las obligaciones contenidas en el protocolo de bioseguridad del Instituto Del Deporte, La Educación Física y La Recreación Del Valle Del Cauca -INDERVALLE-, relacionado con las medidas de protección del COVID 19. 23. El contratista no podrá usar la indumentaria entregada para el desarrollo de sus actividades, competencias o eventos en establecimientos diferentes a los de la práctica deportiva o similares. 24. El contratista deberá dar cumplimiento a las políticas de prevención del consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y tabaco impartidas por el Instituto Del Deporte, La Educación Física y La Recreación Del Valle Del Cauca -INDERVALLE-. 25. Cumplir con las buenas prácticas que requiere la gestión contractual y lo establecido en el estatuto anticorrupción. 7.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista: Además de los deberes señalados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, las actividades específicas a desarrollar para la prestación de los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, son las siguientes: 1) Apoyar en la revision de cuentas con sus respectivos documentos soporte previos a la causacion contable. 2) Apoyar en la causacion de cuentas por pagar con afectacion y sin afectacion presupuestal. 3) Brindar apoyo en la elaboracion y revision de las planillas de los contratistas de todas las subgerencias de acuerdo al proyecto estratégico; 4) Apoyar en los procesos relacionados con el manejo del sistema presupuestal, financiero y contable, dentro del término previsto en el procedimiento respectivo; 5) Apoyar en la revision de causacion del reembolso de la Caja menor. 6) Apoyar en la revisión y proyección de peticiones que se realicen al area. 7) Apoyar en la revision y liquidacion de formularios de impuestos, tasas, contribuciones y estampillas. 8) Brindar asesoría contable al instituto; 9) Apoyar en las demás actividades que se requieran en atención al objeto contractual, perfil del contratista y las necesidades de INDERVALLE, las actividades se desarrollarán de acuerdo a las necesidades que se presenten en loa ejecución del contrato, pudiendo circunscribirse a una o varias actividades específicas; 10) Cumplir los requisitos que establece el sistema de gestión integrado en todas y cada una de sus actuaciones. 7.2 Obligaciones de INDERVALLE.	

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION ESTUDIOS PREVIOS PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	CODIGO	PE-FO-220-111
		VERSIÓN	2
		APROBADO	24/JUN/2022

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: OCTUBRE 2022.
7.2.1 Obligaciones Generales del INDERVALLE. Además de los deberes señalados en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, las siguientes obligaciones: 1) Pagar el valor del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la forma y términos establecidos en el mismo. 2) Suministrar oportunamente la información y el apoyo logístico que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3) Sufragar gastos de desplazamiento y gastos de permanencia al contratista cuando su actividad lo requiera, siempre y cuando esté autorizado por el supervisor del contrato. 4) Vigilar, supervisar y controlar la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.	
8 FORMA DE PAGO. El valor del contrato será pagado por INDERVALLE, al contratista en TRES (3) CUOTAS IGUALES POR VALOR CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 4.500.000) cada una, previa certificación del cumplimiento a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al sistema integral de seguridad social, y que presente el informe solicitado.	
9 SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA. 9.1 Supervisión. La supervisión del contrato estará a cargo del JEFE AREA CONTABILIDAD de INDERVALLE. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la Dirección de Contratación.	
9.2 Interventoría. “No Aplica”	
10 ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS. De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01” de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación.	
SE ANEXA MATRIZ DE RIESGOS.	
11 ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS. Las condiciones de cobertura y suficiencias de las garantías, se sujetará a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015. De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los	

 INDERVALLE INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION ESTUDIOS PREVIOS PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	CODIGO	PE-FO-220-111
		VERSIÓN	2
		APROBADO	24/JUN/2022

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: OCTUBRE 2022.						
artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. En este contrato no se exigirá garantía teniendo en cuenta la naturaleza del objeto por contratar, la forma de pago y el valor del contrato, ya que este contrato será cancelado una vez la contratista presente informes de las actividades desarrolladas y la supervisión certifique la prestación del servicio.							
12 AUTORIZACION DE CONTRATACION. Según autorización de contratación No.1819 del 3 de octubre de 2022, emitida por Secretaria General de INDERVALLE.							
13 ANEXOS. 13.1Tabla Matriz Estimación de Riesgos							
14 APROBACIONES. <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 33%;">Cargo</th> <th style="width: 33%;">Nombre</th> <th style="width: 33%;">Firma</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center; padding: 10px;">SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO</td> <td style="text-align: center; padding: 10px;">RAFAEL PEREZ MANQUILLO</td> <td style="text-align: center; padding: 10px;">  </td> </tr> </tbody> </table>		Cargo	Nombre	Firma	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	RAFAEL PEREZ MANQUILLO	
Cargo	Nombre	Firma					
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	RAFAEL PEREZ MANQUILLO						

Transcribió: Hedis Amparo Alegría Rojas- Secretaria	Firma: 
Revisó: Rafael Pérez Manquillo - Subgerente Administrativo y Financiero	Firma:

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	
	SISTEMA DE GESTIÓN	
	MATRIZ DE RIESGOS PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
	PA-F0-220	Versión 1
		nov-21

#Riesgo	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Respuesta viable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza?	Periodicidad
													Probabilidad	Impacto	Valoración					
													Categoría							
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales	El contratista no logra satisfacer la necesidad de la entidad	1	2	5	Medio	Contratista	A través de la supervisión en la ejecución del contrato	1	1	2	Si	Entidad	Hasta la liquidación del contrato	A través del control y seguimiento del contrato por parte del supervisor	Permanente
2	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en la ejecución contractual	4	4	5	Alto	Entidad – Contratista	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Si	Entidad - Contratista	Hasta la liquidación del contrato	Por medio de la supervisión de la entidad y por parte del contratista en la ejecución del	Permanente
3	General	Externo	Selección	Operacional	Presentación de documentación falsa por parte del futuro contratista para cumplir con el perfil exigido y poder celebrar el contrato o que el contratista suscriba el contrato pese a encontrarse incurso en una causal de inhabilidad	Contratación sin el lleno de los requisitos, nulidad del contrato e investigaciones penales y disciplinarias	1	2	5	Medio	Contratista	Acciones judiciales y terminación anticipada del contrato	1	1	2	Si	Entidad	Antes, durante y después del cumplimiento de los ejecución	Control en la etapa de selección, de planeación y contractual	Permanente
4	General	Interno	Ejecución	Regulatorio	Fallas en digitación manual de información en los campos del contrato	Las diferencias en la información física o digitalizada, genera irregularidades e inconsistencias en los contratos, que pueden generar dificultades en el proceso de contratación.	1	2	5	Medio	Entidad	Tratamiento: Crear los formatos a través de el aplicativo de contratación para estandarizar el procesos. Control: Realizar seguimiento por parte de la supervisión.	1	2	3	Si	Entidad	Antes de la Firma del acta de inicio	Permanente validación y verificación de los documentos contractuales.	Permanente
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Terminación y/o liquidación atípica de contrato.	El contratista no satisface la necesidad de la contratación – Deterioro patrimonial – Incumplimiento del objeto contractual	1	2	5	Medio	Contratista	A través de la supervisión en la ejecución del contrato	1	1	2	Si	Entidad	Hasta la liquidación del contrato	A través del control y seguimiento del contrato por parte del supervisor	Permanente
6	General	Interno	Planeación	Operacional	Presentación de planillas del pago de la seguridad social con inconsistencias o alteradas	Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista	1	2	5	Medio	Contratista	Acciones judiciales y terminación anticipada del contrato	1	1	2	Si	Entidad	Hasta la liquidación del contrato	A través del control y seguimiento del contrato por parte del supervisor	Permanente

7	General	Interno	Contratación	Operacional	Riesgo asociado al incumplimiento de la publicación del contrato en el SECOP	Incumplir con las obligaciones de la Ley de transparencia respecto de la publicación de los documentos del proceso de contratación en el Sistema Electrónico de Compra pública – Sanciones fiscales al gerente de la entidad	4	4	4	5	Alto	Entidad	Establecer mecanismos de control y seguimiento al contrato una vez firmado por las partes para que el área encargada garantice la publicación.	1	2	5	Medio	No	Entidad – Supervisor	Firma del contrato	Hasta la liquidación del contrato	A través del supervisor del contrato o la subgerencia contratante	Permanente
8	General	Interno	Contratación	Operacional	Diferencias de información registrada en el aplicativo SIDO	Dificultades en proceso de contratación y retrasos en el proceso de pagos.	1	2	2	5	Medio	Entidad	Establecer mecanismos de control y seguimiento al proceso de digitalización, validación periódica y estandarización de formatos	1	1	2	Bajo	Si	Entidad	Firma del contrato	Hasta la liquidación del contrato	A través del supervisor del contrato o la subgerencia contratante	Permanente
9	General	Interno	Contratación	Operacional	Uso de la plataforma SECOP I durante el proceso de contratación en la entidad	Sanciones de carácter administrativo.	1	1	1	2	Bajo	Entidad	Establecer mecanismos de comunicación desde la invitación para garantizar el uso de la plataforma SECOP II.	1	1	2	Bajo	Si	Entidad	Firma del contrato	Firma del contrato	A través del supervisor del contrato o la subgerencia contratante	Permanente
10	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Incumplimiento del protocolo de bioseguridad adoptado por el Instituto y reglamentado por el Gobierno Nacional	Posibles niveles de contagio de Covid19	4	4	4	5	Alto	Contratista	A través de la supervisión en la ejecución del contrato	2	2	3	Bajo	Si	Entidad – Supervisor	Ejecución	Hasta la liquidación del contrato	A través del control y seguimiento del contrato por parte del supervisor	Permanente

NÚMERO: 5315

Fecha: 06/10/2022

Vencimiento: 90 Días

Dependencia: SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

Certifico disponibilidad por valor de \$ 13,500,000.00

(TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ML

RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	VALOR
2.3.2.02.02.008.4301004.83990.61.6 104.140	IMPLEMENTAR PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE PLANEACION Y TECNICOS PARA ASESORAR MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA EN EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA	SAF - SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	13,500,000.00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2022

Por concepto de: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA, COMO CONTADOR PUBLICO ESPECIALIZADO, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO ESTRATEGICO DENOMINADO CONTRIBUCION AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA. (AUT-1819)


JEFE OFICINA DE PRESUPUESTO



INDERVALLE
REGISTRADO
PRESUPUESTO

ELABORADO POR: YESICA TROCHEZ
APROBADO POR: Fabian Valverde Correa

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN (INDERVALLE) SISTEMA DE GESTIÓN OFICIO	CODIGO	FO-220-016
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

Santiago de Cali, Octubre 03 de 2022.

Señor(a)
FRANCY YNIETH AGUDELO ESCOBAR
Ciudad

ASUNTO : INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA CON EL FIN DE SUSCRIBIR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO CONTADOR/A.

De manera atenta lo invito a presentar propuesta para celebrar contrato de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión conforme a la Ley 80/1193, Ley 1150/2007 y Decreto 1082 de 2015, para que de apoyo al proyecto denominado "CONTRIBUCION AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA".

PERFIL REQUERIDO : Persona natural, con título profesional como CONTADOR PUBLICO ESPECIALIZADO, con tarjeta profesional vigente, con mas de 48 meses experiencia laboral.

DURACIÓN DEL CONTRATO : El plazo de ejecución del contrato, es decir, el tiempo durante el cual el contratista se compromete a prestar el servicio a INDERVALLE, es desde la firma de acta de inicio y hasta el término del contrato.

VALOR OFICIAL ESTIMADO DEL CONTRATO : El valor total al que asciende y la forma de pago será como se estipule en la minuta del contrato.

El proponente debe remitir con su propuesta los documentos de orden jurídico que se relacionan a continuación, los mismos debe dirigirlos al Instituto del Deporte la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca "INDERVALLE" y presentarlos en la SUB. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, ubicada en la carrera 36 Nro. 5b3-65 oficina 206 de Santiago de Cali y/o en medio magnético a través del sistema de información que la entidad designe.

DOCUMENTOS REQUERIDOS :

- 11. Propuesta De Prestación De Servicios.
- 12. Hoja De Vida Del Sigep Actualizada.
- 13. Fotocopia Cédula Ciudadania Legible.
- 14. Fotocopia Libreta Militar Legible Homb Men 50 Años.
- 15. Rut Actualizado Actividad Economica Requerida.
- 16. Tarjeta Profesional (si Aplica).
- 17. Certificado Vigencia Antecedentes Tarjeta Profesional.
- 18. Acta De Grado Y/o Constancia De Estudios.
- 19. Certificados Experiencia Laboral.
- 20. Certificación Afiliación Eps Vigente Independiente - Entidad Prestadora De Salud.
- 21. Certificación Afiliación Afp Vigente Independiente - Administradora Fondo De Pensiones.

Carrera 36 No. 5B3 - 65. Casa del Deporte. / Tels: 5569242 - 5560556 Fax: 5570906 / Cali - Colombia
www.indervalle.gov.co / gerencia@indervalle.gov.co

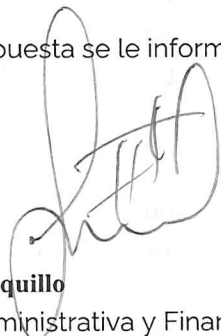
	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN (INDERVALLE) SISTEMA DE GESTIÓN OFICIO	CODIGO	FO-220-016
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

- 22. Examen Médico Ocupacional Decreto 1072 De 2015.
- 23. Certificación Cuenta Bancaria.
- 24. Registro De Proveedor En Secop I I Pantallazo.
- 25. Certificado De Bienes Rentas Conflictos De Interés.
- 26. Antecedentes Disciplinarios (procuraduria General).
- 27. Antecedentes Fiscales (contraloria General De La Republica).
- 28. Sistema De Reg. Nac. Medidas Correctivas (policia - Multas).
- 29. Antecedentes Penales (policia).
- 30. Consulta De Inhabilidades - Policia Nacional Ley 1918 De 2018.

INDERVALLE a través de la Subgerencia respectiva, verificará por medio de la plataforma SIDD y expediente físico, que el proponente cumpla con los requisitos de idoneidad y experiencia requeridos para que la propuesta sea admitida, de lo contrario podrá ser rechazada.

Aceptada la propuesta se le informará al proponente para la firma y legalización del contrato.

Atentamente,



Rafael Perez Manquillo
Subgerencia Administrativa y Financiera

Elaborado por : rperez - Rafael Perez Manquillo.
Revisado por : dhernandez - Diana Shirley Hernandez Ospina.